



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Página 1 de 39

Versión 3

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

17/06/2026

PG01-PA01


PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2027

Elaboró	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Ángel Guzmán García	Nombre: Ana Carolina Rodríguez Rivero	Acta No: 004-2026
Cargo: Contratista No:054-2026 Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño 16-06-2026
Nombre: Francisco Adolfo Venegas		
Cargo: Profesional Especializado		




Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN	4
1. COMPONENTE DE LIDERAZGO DEL PTEP	7
1.1. Declaración	7
1.2. Administración	7
1.3. Monitoreo	8
1.4. Supervisión	9
1.5. Objetivo general.....	11
1.6. Objetivos específicos.....	11
1.7. Alcance	11
1.8. El PTEP en el MIPG y el Sistema de Gestión y Calidad	12
1.9. Marco Normativo	12
2. COMPONENTE ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	15
2.1. Subcomponente: Administración de riesgos	16
2.1.1. Acción Estratégica: Gestión de riesgos para la integridad pública- SIGRIP	16
2.1.2. Acción Estratégica: Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT	18
2.1.3. Acción Estratégica: Canales de denuncia	18
2.1.4. Acción Estratégica: Debida diligencia	19
2.2. Subcomponente: Redes y articulación	20
2.2.1. Acción Estratégica: Redes internas y externas	20
2.3. Subcomponente: Modelo de Estado Abierto	21
2.3.1. Acción Estratégica: Acceso a la información pública y transparencia	21
2.3.2. Acción Estratégica: Integridad pública y cultura de la legalidad	24
2.3.3. Diálogo y corresponsabilidad.....	26
2.4. Iniciativas Adicionales	28
3. COMPONENTE DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL PTEP	29
3.1. Reportes.....	29
3.2. Formación	29
3.3. Comunicación.....	29
4. COMPONENTE DE AUDITORÍA Y MEJORA	31
5. PTEP – SDHT – ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA.....	32

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 3 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/06/2026
		PG01-PA01

6. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA..... 32

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 4 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/06/2026
		PG01-PA01

PRESENTACIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, que en su artículo 31 establece la modificación del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 quedando de la siguiente manera “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)” y lo dispuesto por el Decreto Nacional 1122 del 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011”, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”, siguiendo las recomendaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de las diferentes acciones de orientación virtual y los lineamientos¹ de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como entidad líder de política en el Distrito Capital, adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública V3, en adelante PTEP, cuyo horizonte de tiempo se fijó para las vigencias 2025 a 2027.

Versión 1


El proceso de elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025-2027 de la Secretaría Distrital del Hábitat se inició en octubre de 2024 a partir del ejercicio de entendimiento de la norma y el anexo técnico contenidos en el Decreto Nacional 1122 de 2024 “por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022” y la participación en las conferencias de orientación que realizó la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para el Sector Hábitat² y para la entidades del Distrito Capital³ a través de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Es preciso anotar que como precedente la SDHT inició el proceso de transición de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano al PTEP en el año 2024 con el diseño de un documento que aun cuando contempló el nombre de Programa de Transparencia y Ética Pública mantuvo la estructura definida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor basada en 9 componentes y 39 subcomponentes de los cuales se abordaron 38 y, de acuerdo con las

¹ Documento: Lineamientos técnicos distritales para la implementación de los PTEP
<https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/2026-02/Lineamientos%20T%C3%A9cnicos%20Distritales%20para%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20los%20PTEP.pdf>

² 03-10-2024 vía plataforma Teams

³ 24-10-2024 vía plataforma Teams

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 5 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/06/2026
		PG01-PA01

recomendaciones de la Secretaría de Transparencia, se realizó el cierre de la vigencia y procedió a actualizar el Programa según los estándares definidos por la norma.

Versión 2

La Oficina Asesora de Planeación, dependencia que ejerce el rol de segunda línea de defensa, elaboró una propuesta borrador entregada a los directivos de todas las dependencias para ser revisada, sugerir ajustes y proponer compromisos de acción. La construcción de la versión 2 para su elaboración tuvo presente lo siguiente:


- Los estándares definidos en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024.
- Las orientaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá recibidas como respuesta a la consulta de la SDHT mediante radicado 2-2024-34756
 - *“Elaborar el PTEP y publicarlo en el mes de enero el cual se puede ir fortaleciendo de acuerdo con los niveles de madurez y las temáticas que la entidad incorpore de acuerdo con sus iniciativas estratégicas”*
 - *“Sugerimos que para abordar la estructura del PTEP se analice el estado actual de la entidad, la alineación de las iniciativas para que puedan priorizar las acciones de su estrategia anticorrupción y la proyección de acciones de corto, mediano y largo plazo”*

Una vez consolidado el documento con la participación de las diferentes dependencias de la SDHT y expuesto a las opiniones de la ciudadanía durante una semana, fue discutido y aprobado en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como instancia que ejerce el rol de línea de defensa estratégica y se procedió a su publicación en www.habitatbogota.gov.co.

A inicios del año 2026 se generó la versión 2 del documento del PTEP como resultado de la reestructuración administrativa de la Secretaría del Hábitat establecida en el Decreto Distrital 653 de 2025.

Versión 3


En el primer cuatrimestre del año 2026 se establece la necesidad de realizar una actualización al documento del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP correspondiente a la versión 3 como respuesta al surgimiento de 3 elementos nuevos que deben ser tenidos en cuenta para el fortalecimiento del PTEP institucional:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 6 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/06/2026
		PG01-PA01

- La expedición, en el mes de febrero de 2026, del documento de lineamientos técnicos distritales para la implementación de los programas de transparencia y ética pública.
- La evaluación por tercera línea de defensa que realiza la Oficina de Control Interno.
- El diagnóstico sobre la gestión del riesgo incluidos los PTEP realizados por la Veeduría Distrital.

Los ajustes y actualizaciones con las que cuenta esta nueva versión son el resultado de mesas de trabajo realizadas con la participación de las diferentes dependencias responsables de los compromisos registrados en la versión 2 del documento y la inclusión de nuevas dependencias de las que se consideró su participación como resultado de la lectura y aplicación de los lineamientos emitidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

El documento resultante de las mesas de trabajo se generó como borrador de la versión 3 y el mismo se llevó a una nueva revisión por parte de los directivos de todas las dependencias de la SDHT y puesto en conocimiento de la ciudadanía a través de los canales externos de comunicación. Los resultados de la participación ciudadana se encuentran en el apartado 6 de este documento denominado “participación en la elaboración del programa”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 7 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/06/2026
		PG01-PA01

1. COMPONENTE DE LIDERAZGO DEL PTEP

1.1. Declaración

La Secretaría Distrital del Hábitat definida como la, “entidad cabeza del Sector Hábitat encargada de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, con un enfoque de mejoramiento integral; para promover la vivienda digna, y facilitar el acceso a espacios y servicios públicos en el Distrito Capital”⁴, tenemos un firme compromiso con la transparencia y la ética pública, nos adherimos y comprometemos con el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública establecido por la Ley 2195 de 2022 y reglamentado por el Decreto Nacional 1122 de 2024; lo consideramos esencial para garantizar la integridad en la gestión pública y para promover prácticas que fomenten la transparencia en todos los procesos de la Secretaría.

Con la implementación de este programa, pretendemos fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestra Entidad, asegurando que todas nuestras acciones se realicen con la máxima integridad y responsabilidad, en cumplimiento de las normas; así mismo, en armonía con los intereses del Programa de Transparencia y Ética Pública, trabajaremos para que cada proyecto y política implementada refleje nuestro compromiso con la legalidad y la transparencia, brindando así una gestión eficiente y justa para todos los habitantes de Bogotá.

Cumpliremos estos propósitos a través de capacitaciones y programas de sensibilización y asegurando que nuestros equipos estén equipados con las herramientas necesarias para actuar con integridad y transparencia en todas sus funciones.


Nuestro objetivo primordial es construir una relación de confianza mutua con la ciudadanía de Bogotá. Tenemos la convicción de que la transparencia es la base sobre la cual se construye la confianza pública y por ello, fortalecemos los canales de comunicación y los procesos institucionales para garantizar que los ciudadanos no solo se sientan escuchados, sino también respetados y bien informados.

1.2. Administración

Responsable: Oficina Asesora de Planeación.

Siguiendo las recomendaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la administración del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT se encontrará a cargo de la Oficina

⁴ <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/mision-y-vision>, consultado el 16 de enero de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 8 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/06/2026
		PG01-PA01

Asesora de Planeación en cumplimiento de su rol de segunda línea de acuerdo con la estructura de las líneas de defensa definidas para la Entidad.

La administración del PTEP implica:

- Liderar el proceso de formulación, validación, consolidación y aprobación y modificación o reformulación Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría del Hábitat de acuerdo con el ciclo.
- Gestionar con la Oficina Asesora de Comunicaciones la publicación del Plan y las campañas de promoción de este.
- Liderar el desarrollo de los monitoreos formales y presentar el resultado de estos a la tercera línea de defensa en el marco de las acciones de auditoría definidas para el PTEP.
- Prestar apoyo y orientación a los líderes de procesos y sus equipos de trabajo para el desarrollo de monitoreos preventivos y de avance en el cumplimiento de los compromisos que estos tengan en su rol de primera línea de defensa.
- Gestionar la presentación de informes ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y escalar ante los responsables de la ejecución las recomendaciones y orientaciones recibidas de esta instancia institucional.

1.3. Monitoreo


La Secretaría Distrital del Hábitat, con el propósito de generar una mejora continua y el cumplimiento del PTEP y de las normas relacionadas, desarrollará las siguientes acciones de monitoreo al mismo:

Monitoreos preventivos

Responsable: Líderes de procesos (primera línea) con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.

Periodicidad: Una vez cada dos meses y como resultado y evidencia de los ejercicios se dejarán actas.

Definición: Son seguimientos del tipo auto control con carácter preventivo que procuran evitar retrasos en el cumplimiento, así como de generar correctivos y acciones de mejora como resultado de la experiencia construida.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 9 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/06/2026
		PG01-PA01

Monitoreos formales

Responsable: Oficina Asesora de Planeación – segunda línea de defensa.

Periodicidad: En los meses de julio con corte a junio 30 de cada año y de enero con corte al 31 de diciembre. Se generará un informe para presentar a la tercera línea de defensa ejercida por la Oficina de Control Interno. Cada informe deberá estar soportado con evidencias.

En caso de ser requerido y si se cuenta con compromisos de vencimiento anual se realizará la actualización y publicación de PTEP con el respectivo control de cambios.

1.4. Supervisión

Responsable: Jefe de la Oficina de Control Interno de la SDHT.

Las acciones de supervisión del PTEP de la SDHT se encontrarán relacionadas con:

- Los informes de ejecución semestral establecidos en el apartado de monitoreos formales de este documento.
- Los resultados del seguimiento se publicarán de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría.
- Las que la tercera línea de defensa, en desarrollo de su papel de auditoría independiente, considere oportuno y pertinente en cumplimiento de los procedimientos internos y Estatuto del Auditor.

La operación del PTEP se realizará sobre la base del siguiente ciclo de gestión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Página 10 de
39


Versión 3

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

17/06/2026

PG01-PA01



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 11 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/06/2026
		PG01-PA01

1.5. Objetivo general

Desarrollar e implementar acciones e instrumentos que, además de dar cumplimiento a la normatividad vigente, materialicen el compromiso de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y de la Administración Distrital de Bogotá con la transparencia, la integridad y la no tolerancia con la corrupción como una de las formas de hacer realidad el Objetivo 5 del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá confía en su gobierno*”

1.6. Objetivos específicos

1.6.1. Gestionar los riesgos de corrupción mediante planes de tratamiento orientados a su prevención y mitigación, el fortalecimiento de la política integral de administración de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat y la adaptación del PTEP a las metodologías y normativas que surjan durante el proceso y vigencia del mismo.

1.6.2. Diseñar y activar mecanismos que le permitan a la Secretaría del Hábitat fortalecer la articulación interna y externa y la actuación en esquema de red como entidad del sector central de la administración de Bogotá y cabeza del Sector Hábitat, para lograr el intercambio de información, compartir y aplicar aprendizajes que fortalezcan la transparencia, el acceso a la información y la lucha contra la corrupción.


1.6.3. Diseñar y activar mecanismos que promuevan la gestión de la entidad de cara a la ciudadanía en general y los grupos de valor y partes interesadas de la SDHT en particular, enmarcados en el Modelo de Estado Abierto⁵.

1.6.4. Diseñar e implementar acciones y herramientas propias de la SDHT que no se encuentren contempladas en el esquema y los estándares definidos por el Decreto Nacional 1122 de 2024 pero que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia y la cultura de la integridad institucional.

1.7. Alcance

El programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital del Hábitat tiene una proyección temporal que cubre las vigencias 2025, 2026 y 2027 y se encuentra asociado al desarrollo y cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura, especialmente en cumplimiento del objetivo 5 “Bogotá confía en su gobierno” Programa: Gobierno abierto, íntegro, transparente y corresponsable y donde se entiende que “*Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los*

⁵ Documento CONPES 4070 2021 – Lineamientos para la implementación de un modelo de estado abierto

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 12 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/06/2026
		PG01-PA01

derechos de las personas y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. En suma, un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe⁶

El PTEP de la Secretaría del Hábitat en su proceso de construcción y mejora permanente contemplará todas las acciones y apuestas institucionales relacionadas con la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo nacional y distrital que busca el desarrollo de una gestión pública que tiene cero tolerancia con la corrupción.

1.8. El PTEP en el MIPG y el Sistema de Gestión y Calidad

El PTEP de la Secretaría Distrital del Hábitat hace parte integral del Plan de Acción Institucional, se soportará en el desarrollo del Proceso de Direccionamiento Estratégico y contará con los documentos de soporte (procedimiento, instructivos, formatos, etc.) que requiera para garantizar su cumplimiento en las condiciones de oportunidad, calidad, pertinencia y los estándares definidos por el Sistema de Gestión de Calidad definidos por la norma ISO 9001-2015 soportado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

1.9. Marco Normativo⁷

Normativa nacional


Ley 87 de 1993 - Sistema de Control Interno: *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*. - Relación con el PTEP: fundamenta la integración de los riesgos y los controles como mecanismos estructurales para la prevención de la corrupción.

Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción (modificada por la Ley 2195 del 2022): *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*. Relación con el PTEP: crea mecanismos para prevenir y sancionar la corrupción y establece los PTEP como instrumentos obligatorios, enfoque fortalecido por la Ley 2195 de 2022 al convertirlos en herramientas estructurales de gestión del riesgo de corrupción. Proporciona el fundamento legal del Programa, al ordenar la adopción de instrumentos para la prevención de la corrupción, hoy desarrollados de forma estructural a través del PTEP.

Ley 1712 de 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública: *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. Relación con el PTEP: En el marco del PTEP, sustenta las acciones de transparencia activa, pasiva, accesibilidad e

⁶ Tomado del documento Abecé del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura

⁷ Los contenidos de como la norma se relaciona con el PEP se toman del documento de lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para la implementación de los PEP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 13 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/06/2026
		PG01-PA01

instrumentos de gestión de la información, integradas en la temática de Modelo de Estado Abierto.

Ley 1757 de 2015: Participación Ciudadana: *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*. Relación con el PTEP: en el marco del PTEP, esta ley proporciona el sustento normativo de las acciones de diálogo y corresponsabilidad, permitiendo integrar la participación ciudadana como un mecanismo preventivo para la transparencia y la gestión ética.


Ley 2013 de 2019: *Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*. Relación con el PTEP: alimenta la gestión de riesgos para la integridad pública, especialmente en la identificación y control de conflictos de interés.

Ley 2016 de 2020: *“Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”*. Relación con el PTEP: sirve como base ética del programa, orientando la declaración, la formación y la cultura de la legalidad que el PTEP debe promover.

Ley 2195 de 2022: *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*. Relación con el PTEP: establece la obligatoriedad de implementar los Programas de Transparencia y Ética Pública, incorporando enfoques de prevención, detección y gestión de riesgos, incluidos los asociados a LA/FT/FP. En este sentido, consolida el PTEP como un instrumento estructural y de largo plazo, orientado a fortalecer la integridad institucional y la gestión integral del riesgo de corrupción.

Decreto 1499 de 2017: *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*. Relación con el PTEP: establece el esquema a través del cual el Programa se articula con las políticas de gestión y desempeño, asegurando coherencia entre planeación, ejecución y control institucional.

Decreto Nacional 1122 de 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”*. Relación con el PTEP: Define la estructura, los componentes transversal y programático, el ciclo de vida, los roles, las acciones y los estándares mínimos para la formulación, implementación, seguimiento y mejora del Programa, así como su integración con el MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 14 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/06/2026
		PG01-PA01

CONPES 4070 de 2021: Política de Estado Abierto: *Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto.* **Relación con el PTEP:** aporta el componente estratégico que el PTEP operacionaliza mediante acciones concretas orientadas a la transparencia, el acceso a la información y la interacción con la ciudadanía.

Normativa distrital


Decreto Distrital 479 de 2024: “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica*” que compila y deroga el Decreto Distrital 610 de 2022. Relación con el PTEP: refuerza la cultura de legalidad y el cumplimiento normativo, elementos transversales del Programa.

Directiva Distrital 005 de 2020: Gobierno Abierto Bogotá: *Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.* Relación con el PTEP: sirve de referencia para la implementación distrital del Modelo de Estado Abierto incorporado en el PTEP.

CONPES Distrital 01 de 2019: *Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción.* Relación con el PTEP: Proporciona el marco estratégico territorial dentro del cual el PTEP opera como instrumento institucional de implementación.

Decreto Distrital 653 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat*” y *compila y deroga el Decreto 510 de 2025 “Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat”.* Relación con el PTEP: Establece la misionalidad de la Secretaría del Hábitat para cuyo cumplimiento es necesario construir una cultura de la gestión basada en la transparencia, la integridad y la no tolerancia con la corrupción.


Decreto Distrital 640 de 2025: *Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública.* Relación con el PTEP: Compila normas como el Decreto Distrital 118 de 2018 que Complementa el componente transversal del PTEP, fortaleciendo la integridad institucional en el ámbito distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 15 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/06/2026
		PG01-PA01

2. COMPONENTE ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En esta sección se describe para cada componente y subcomponente del Programa de Transparencia y Ética Pública, las actividades con sus metas o productos asociados, los responsables para su ejecución y el reporte, así como las fechas programadas para su cumplimiento.

Siguiendo los lineamientos del Anexo Técnico que hace parte integral del Decreto Nacional 1122 de 2024 y adaptando la Estructura para los Programas de Transparencia y Ética Pública definida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital-Bogotá, diciembre 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat define de la siguiente manera la estructura de su Estrategia de Lucha Contra la Corrupción:

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 16 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/O6/2026
		PG03-PA01

2.1. Subcomponente: Administración de riesgos

2.1.1. Acción Estratégica: Gestión de riesgos para la integridad pública- SIGRIP

Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés⁸.

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 1	Realizar anualmente una revisión general a la política para la gestión integral de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat incluyendo en el proceso a grupos de valor y partes interesadas.	2 revisiones (1 anual) realizadas a la política de gestión integral del riesgo.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Oficina Asesora de Planeación. Reporta: Oficina Asesora de Planeación.	30-nov-27
F 2	Revisar y actualizar los mapas de riesgos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP de la SDHT garantizando su alineación de acuerdo con las normas y lineamientos vigentes.	% de mapas de riesgos del SIGRIP-SDHT revisados y actualizados conforme a las normas y lineamientos vigentes.	Responsables de procesos. Oficina Asesora de Planeación. Reporta: Oficina Asesora de Planeación.	30-dic-27
F 3	Diseñar y aplicar un protocolo institucional que garantice la calidad del proceso participativo de grupos de valor y partes interesadas en la revisión	1 protocolo institucional diseñado e implementado.	Responsables de procesos. Oficina Asesora de Planeación.	30-dic-27

⁸ Este encabezado previo a cada plan de actividades es tomado del Anexo Técnico Decreto 1122 de 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 17 de 39

Versión 3

17/O6/2026

PG03-PA01

Actividades	Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%	
	anual de la política para la gestión integral de riesgos de la SDHT.	Reporta: Oficina Asesora de Planeación.		
F 4	Garantizar que por lo menos el 80% del personal que labora para la SDHT se capacite en la gestión de conflictos de interés.	Dirección Administrativa (Talento Humano) Dirección de Contratación Reporta: Dirección Administrativa-Talento Humano.	30-dic-27	
F 5	Durante la vigencia del PTEP identificar e implementar al menos una buena práctica para fortalecer las acciones de monitoreo al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Oficina Asesora de Planeación. Reporta: Oficina Asesora de Planeación	30-dic-27	
F 6	Realizar el seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.	1 informe anual de seguimiento al SIGRIP publicado. 1 seguimiento anual realizado al SIGRIP.	Tercera Línea de Defensa – Reporta: Oficina de Control Interno	30-dic-27
F7	Presentar la matriz de control de declaración de conflicto de interés de los funcionarios de la Entidad.	1 matriz de control y seguimiento a conflictos presentada anualmente.	Dirección Administrativa-Talento Humano. Reporta: Dirección Administrativa-Talento Humano	30-dic-27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Página 18 de 39

Versión 3

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

17/O6/2026

PG03-PA01

2.1.2. Acción Estratégica: Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT

Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FE) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 8	Diseñar y e implementar un plan de trabajo que facilite la aplicación de las medidas de prevención y mitigación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en la SDHT.	2026 – 1 Documento del plan de trabajo formalizado 2027- % de actividades ejecutadas	Despacho	30-nov-27
F9	Elevar consulta oficial ante el Departamento Administrativo de la Presidencia DAPRE y la Secretaría General sobre los lineamientos requeridos para cumplir los estándares de auditorías forenses, jurídicas y financieras.	1 comunicación oficial de consulta	Oficina de Control Interno Oficina Asesora de Planeación. Reporta: Oficina Asesora de Planeación	30-nov-27

2.1.3. Acción Estratégica: Canales de denuncia

Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante un canal institucional de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 10	Diseñar y ejecutar una estrategia en la que se aborden acciones dirigidas a públicos internos y externos relacionados con la gestión de denuncia de actos de corrupción, conflictos de interés, operaciones inusuales y sospechosas de acuerdo	1 estrategia diseñada y ejecutada que refleje el % de actividades de la estrategia ejecutadas	Oficina Asesora de Comunicaciones. Oficina de Control Disciplinario Interno. Oficina de Control Interno.	30-nov-27




	con los lineamientos impartidos por la Secretaría General. Los canales de denuncia de la SDHT son el canal de denuncias del Sistema Bogotá Te Escucha, la línea 195 y/o aquellos que la administración Distrital Disponga para tal fin.		Oficina Asesora de Planeación. Reporta: Oficina Asesora de Comunicaciones	
F11	Generar y publicar un informe semestral sobre el uso de los canales de denuncias de actos de corrupción, conflictos de interés, operaciones inusuales y operaciones sospechosas.	2 informes semestrales, en cada vigencia, generados y publicados	Dirección Administrativa-Gestión Documental. Oficina de Participación y Relacionamento OPRC Oficina de Control Disciplinario Interno. Reporta: Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía	30-dic-27

2.1.4. Acción Estratégica: Debida diligencia

Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.

Actividades	Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 12 Elaborar e implementar un instrumento (instructivo, manual, o procedimiento) para el desarrollo de la debida diligencia en la SDHT y documentar el avance institucional en el tema.	1 instrumento elaborado e implementado	Mesa Técnica: Órgano de cumplimiento para la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción — MGJA y el Sistema de Administración de Riesgos LA/FT Reporta: Despacho	30-nov-27

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 20 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/O6/2026
		PG03-PA01


El [mapa institucional](#) de riesgos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) constituye un anexo del componente de Administración de Riesgos del Programa de Transparencia y Ética Pública, este instrumento es aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con lo establecido en la [Política para la Gestión Integral del Riesgo de la Secretaría Distrital del Hábitat](#); por lo tanto, hace parte integral del Programa como un instrumento articulado para la gestión, seguimiento y control de los riesgos, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la prevención de riesgos en la entidad.

2.2. Subcomponente: Redes y articulación

2.2.1. Acción Estratégica: Redes internas y externas

a) *Crear comunidades internas, entre los responsables del Programa de Transparencia, para el diálogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.* b) *Articular a la entidad u organización con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.*

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 13	Elaborar y adoptar un documento que contenga el mapeo de las redes internas y externas existentes de la SDHT.	1 documento con el mapeo de redes internas y externas que incluya lineamientos de operación correspondientes.	Oficina de Participación y RCC. Dirección de Información de Políticas Públicas. Dirección Administrativa Oficina de Control Interno Oficina de Control Disciplinario Interno Oficina Asesora de Planeación Reporta: Dirección de Información de Políticas Públicas.	30-dic-27

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 21 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/O6/2026
		PG03-PA01

2.3. Subcomponente: Modelo de Estado Abierto

2.3.1. Acción Estratégica: Acceso a la información pública y transparencia

Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 14	Diseñar un instrumento que oriente la evaluación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y los estándares de calidad y usabilidad de los documentos publicados en el sitio web y las plataformas de seguimiento a la ejecución contractual en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y sus reglamentarias y documentado en el Sistema de Gestión de la Entidad.	1 instrumento que oriente la evaluación y cumplimiento de estándares de accesibilidad y calidad de la información pública en la SDHT.	Dependencias responsables del Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía. Dirección de Información de Políticas Públicas. Subsecretaría Corporativa Dependencias que publican información Reporta: Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía.	30-dic-27
F 15	Asegurar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para garantice la de la sede electrónica y la disponibilidad de los contenidos para garantizar el derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en la Ley.	98% de disponibilidad de la infraestructura en cada vigencia. 1 informe anual sobre la disponibilidad de los servicios de la sede electrónica.	Oficina de Tecnología y TD. Oficina Asesora de Comunicaciones. Reporta: Oficina de Tecnología y TD	30-dic-27
F 16	Presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el uso de las redes sociales en el relacionamiento con la ciudadanía y publicarlo.	# informes sobre uso de redes sociales en el relacionamiento con la ciudadanía presentados y publicados.	Oficina Asesora de Comunicaciones	30-dic-27



Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 17	Diseñar e implementar una estrategia de comunicación centrada en la promoción y conocimiento de la información pública de la SDHT.	1 estrategia diseñada y ejecutada.	Oficina Asesora de Comunicaciones	30-dic-27
F18	Diseñar y ejecutar un plan de socializaciones del menú participa y botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública dirigido a servidores, colaboradores y ciudadanía.	1 plan de socializaciones diseñado y ejecutado.	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía. Reporta: Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	30-dic-27
F 19	Publicar en el sitio web de la SDHT informes mensuales de Gestión de PQRSDF.	11 informes mensuales de gestión publicados en cada vigencia	Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	31-dic-27
F 20	Realizar un proceso de revisión anual de los procedimientos relacionados con la transparencia pasiva en la SDHT conforme Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y efectuar los ajustes requeridos.	1 procedimiento revisado y actualizado de acuerdo con los resultados de la revisión anual.	Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía. Oficina de Control Disciplinario Interno. Reporta: Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	31-dic-27
F 21	Mantener actualizado el inventario de activos de información de la SDHT y publicarlo una vez al año.	1 inventario actualizado y publicado anualmente.	Oficina de Tecnología y Transformación Digital.	31-dic-27
F 22	Mantener actualizado el índice de información clasificada y reservada y publicar una vez al año.	1 índice actualizado y publicado anualmente.	Oficina de Tecnología y Transformación Digital. Dirección Administrativa - Gestión Documental Subsecretaría Jurídica	31-dic-27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA


Página 23 de 39

Versión 3

17/O6/2026

PG03-PA01

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
			Reporta: Oficina de Tecnología y Transformación Digital.	
F 23	Mantener actualizado el esquema de publicación de la información de la SDHT y publicarlo una vez al año.	1 esquema actualizado, aprobado y publicado anualmente.	Oficina Asesora de Comunicaciones.	31-dic-27
F 24	Cumplir con los estándares de accesibilidad de la Sede Electrónica (sitio web) establecidos en el anexo 1 de la Resolución MinTic 1519 de 2020.	1 plan de trabajo diseñado e implementado.	Oficina de Tecnología y Transformación Digital. Oficina de Participación y Relaciónamiento con la Ciudadanía. Oficina Asesora de Comunicaciones Reporta: Oficina Asesora de Comunicaciones	31-dic-27
F 25	Emitir reportes semestrales sobre estado de los contenidos publicados en el portal institucional de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.	2 informes realizados en cada vigencia.	Oficina de Participación y Relaciónamiento con la Ciudadanía	31-dic-27
F 26	Realizar seguimiento a la interacción de la ciudadanía a través de los canales virtuales, <i>chat live</i> y redes sociales de la SDHT y elaborar un informe anual que incluya opiniones de la ciudadanía y trabajadores de la SDHT	1 informe anual elaborado.	Oficina de Participación y Relaciónamiento con la Ciudadanía. Oficina Asesora de Comunicaciones Reporta: Oficina de Participación y Relaciónamiento con la Ciudadanía.	31-dic-27
F27	Publicar en el sitio web de la SDHT el conjunto de datos abiertos programados.	1 documento con el informe del conjunto de datos de la SDHT.	Dirección de Información de Políticas Públicas.	31-dic-27

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 24 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/O6/2026
		PG03-PA01

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F28	Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación que promueva el conocimiento y el uso de los Datos Abiertos que gestiona la Secretaría Distrital del Hábitat.	1 estrategia formulada y ejecutada	Dirección de Información de Políticas Públicas.	31-dic-27
F29	Generar el cronograma anual para el modelamiento de la información a publicar como datos abiertos de acuerdo con lineamientos del IDECA y publicarlo.	1 cronograma anual publicado en la página web por año	Dirección de Información de Políticas Públicas.	31-dic-27
F30	Documentar la información a publicar como dato abierto de acuerdo con los lineamientos y estándares IDECA.	1 documento de reporte	Dirección de Información de Políticas Públicas.	31-dic-27

2.3.2. Acción Estratégica: Integridad pública y cultura de la legalidad

En los términos de la Ley 2016 de 2020, las entidades obligadas deberán adoptar el Código de Integridad del Servicio Público, en los términos que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se deberá señalar claramente cuál es el código de integridad de la entidad y los procedimientos que seguirá para su formulación o modificación, según los lineamientos de Función Pública.

La Secretaría del Hábitat en cumplimiento de la Ley 2016 de 2020 y del Decreto Distrital 118 de 2018 compilado por el Decreto Distrital 640 de 2025 cuenta con la Resolución SDHT 088 de 2023-Código de Integridad Institucional y actualiza, mediante acto administrativo, el equipo de gestores de integridad. En el Decreto Distrital relacionado se establecen las pautas para la formulación del Plan de Gestión de Integridad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 25 de 39

Versión 3

17/O6/2026

PG03-PA01

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 31	Diseñar e implementar el Plan Anual de Gestión de Integridad-PGI.	1 plan anual diseñado e implementado que de cuenta del % de acciones del plan cumplidas anualmente	Dirección Administrativa – Talento Humano	31-dic-27
F 32	Ejecutar el Plan de Cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital en la SDHT.	% de acciones del plan cumplidas anualmente 1 informe anual	Todos los procesos de la entidad Reporta: Subsecretaría Jurídica	31-dic-27
F 33	Implementar el lineamiento distrital de apertura de agendas públicas de directivos y presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	2 informes presentados anualmente	Oficina de Participación y Relaciónamiento con la Ciudadanía	31-dic-27
F34	Implementar un plan de acciones de socialización para servidores y colaboradores de la SDHT sobre la prevención del daño antijurídico.	% de acciones del plan cumplidas anualmente	Subsecretaría Jurídica	31-dic-27
F 35	Realizar un informe semestral sobre el trámite a las denuncias de corrupción y presentarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CGD, sin perjuicio de la reserva legal establecida.	6 informes sobre trámites de denuncias de corrupción presentados al Comité de Gestión y Desempeño.	Oficina de Control Disciplinario Interno.	31-dic-27
F 36	Desarrollar acciones de socialización sobre las responsabilidades de trabajadores de la SDHT frente a los riesgos de corrupción.	% de acciones del plan cumplidas anualmente 6 campañas semestrales asociadas a los informes de la línea anterior (1 cada semestre)	Oficina de Control Disciplinario Interno.	31-dic-27

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13

Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64

Teléfono: 601 358 16 00

Código Postal: 110231

www.habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 26 de 39

Versión 3

17/O6/2026

PG03-PA01

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F37	Actualizar mínimo una vez al año el normograma de la SDHT.	1 documento de normograma actualizado y publicado anualmente.	Subsecretaría Jurídica Oficina Asesora de Planeación Reporta: Oficina Asesora de Planeación	31-dic-27


2.3.3. Diálogo y corresponsabilidad

La política de diálogo y corresponsabilidad se articula, en las entidades obligadas a contar con MIPG, con otras dimensiones y políticas del Modelo. En este caso, o se requiere políticas adicionales, sino el fortalecimiento de las existentes para lograr la eficiencia, incidencia y eficacia que se plantean en este documento, las cuales permiten fortalecer la transparencia y ética pública.

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 38	Diseñar y ejecutar una estrategia de rendición permanente de cuentas que cumpla los lineamientos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC y los lineamientos distritales.	1 estrategia anual con actividades ejecutadas	Oficina Participación y Relaciónamiento con la Ciudadanía.	31-dic-27
F 39	Elaborar y ejecutar una estrategia de capacitación y comunicación dirigida a la ciudadanía sobre temas de la SDHT y el Sector a través del uso de la plataforma Escuela del Hábitat.	1 estrategia anual diseñada y ejecutada.	Dirección de Información de Políticas Públicas.	31-dic-27




Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 40	Desarrollar actividades relacionadas con la promoción del control social.	1 estrategia de promoción del control social formulada y ejecutada.	Oficina Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	31-dic-27
F41	Formular y ejecutar un plan de trabajo del Nodo Sectorial de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat en Bogotá D.C.	% de actividades del plan anual cumplidas	Oficina Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	31-dic-27
F 42	Consolidar la implementación del Modelo Distrital de Relacionamento con la Ciudadanía dispuesto por el Decreto Distrital 542 de 2023.	1 plan anual de acciones estratégicas ejecutado	Oficina Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	31-dic-27
F43	Diseñar e implementar una estrategia de servicio a la ciudadanía	1 estrategia anual diseñada e implementada.	Oficina de Participación y Relacionamento con la ciudadanía.	31-dic-27
F 44	Elaborar y ejecutar un plan de sensibilización al personal que labora para la SDHT sobre los derechos de la ciudadanía incluyendo los enfoques diferenciales.	1 plan anual de sensibilización diseñado y ejecutado.	Oficina Asesora de Comunicaciones. Oficina Participación y Relacionamento con la Ciudadanía. Dirección de Información de Políticas Públicas. Reporta: Oficina Asesora de Comunicaciones.	31-dic-27
F 45	Elaborar informes semestrales de análisis sobre la satisfacción y percepción ciudadana de los trámites, servicios y OPAS de la Entidad.	2 informes anuales realizados y publicados	Áreas responsables de trámites y OPAS Oficina Participación y Relacionamento con la Ciudadanía. Reporta: Oficina Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	31-dic-27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Página 28 de 39
			Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		17/O6/2026
			PG03-PA01

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 46	Formular y ejecutar el plan anual de participación.	% de actividades del plan anual cumplidas Informes generados y publicados.	Oficina Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía.	20-ene-2028

2.4. Iniciativas Adicionales

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 47	Participar en las actividades convocadas por Entidades líderes de política relacionadas con la promoción de la integridad.	A demanda según las invitaciones recibidas.	Dirección Administrativa Oficina Asesora de Planeación <u>Reporta: Dirección Administrativa</u>	30-dic-27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 29 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/O6/2026
		PG03-PA01

3. COMPONENTE DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL PTEP

3.1. Reportes

Los reportes del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT – PTEP estarán asociados a:

- a. Dos reportes de monitoreo por segunda línea de defensa que gestionará la Oficina Asesora de Planeación. Así:
 - a. El primero en el mes de julio de cada vigencia con corte a 30 de junio.
 - b. El segundo en el mes de enero con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior. Este segundo reporte será el insumo para definir ajustes, actualizaciones o reformulaciones al PTEP.
- b. El reporte generado por la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa.


3.2. Formación

En concordancia con lo establecido en el apartado Declaración de este documento donde se establece que “ *Cumpliremos estos propósitos a través de capacitaciones y programas de sensibilización y asegurando que nuestros equipos estén equipados con las herramientas necesarias para actuar con integridad y transparencia en todas sus funciones*” la SDHT cumplirá este compromiso a través de acciones que estarán formalizadas en los siguientes instrumentos:


- El Programa Institucional de Capacitación – PIC
- El Plan Estratégico de Comunicaciones – componente de comunicación interna.
- El fortalecimiento del equipo conformado por los referentes de los procesos denominados líderes SIG como agentes multiplicadores del conocimiento.

3.3. Comunicación

Tal y como se definió en el apartado Declaración de este documento “*En la Secretaría Distrital del Hábitat tenemos la convicción de que la transparencia es la base sobre la cual se construye la confianza pública. Por ello, fortalecemos los canales de comunicación y los procesos institucionales para garantizar que los ciudadanos no solo se sientan escuchados, sino también respetados y bien informados*” y para ello se desarrollarán las siguientes líneas de acción:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 30 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/O6/2026
		PG03-PA01

- Se promoverá el conocimiento y acceso a los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT a través de los canales de comunicación externa. Por lo menos 1 de las campañas pautadas estará orientada al cumplimiento de este propósito.
- Se promoverá e incentivará la participación, en por lo menos una actividad anual, con el grupo de valor de la SDHT conformado por los medios de comunicación comunitaria y alternativa centrada en el conocimiento y socialización del PTEP.
- Las campañas de comunicación de la SDHT relacionadas con la promoción de la denuncia, así como de la gratuidad en los servicios de la Entidad estarán relacionadas con este programa y específicamente en el compromiso con la transparencia, la integridad y la no tolerancia con la corrupción.
- En por lo menos una de las acciones (diálogo o audiencia) se incluirá en la agenda un punto relacionado con el desarrollo y cumplimiento del PTEP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 31 de 39
		Versión 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	17/O6/2026
		PG03-PA01

4. COMPONENTE DE AUDITORÍA Y MEJORA

El seguimiento operativo y el acceso a la información relacionada con el avance en el cumplimiento de los compromisos del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se realizará mediante la matriz Plan Anual de Ejecución, Monitoreo y Seguimiento – PAEMS-PTEP, instrumento institucional administrado por la Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea de defensa, de conformidad con el documento del Sistema de Gestión PG01-FO896.

La actualización y consolidación de la información en la matriz PAEMS-PTEP será objeto de monitoreo formal semestral por la segunda línea de defensa, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, generando los respectivos informes institucionales de avance.

En desarrollo de este rol, la Oficina Asesora de Planeación será responsable de coordinar la consolidación de la información reportada por los procesos, efectuar el monitoreo metodológico y preventivo del avance de las actividades, verificar la completitud y trazabilidad de los soportes y generar los reportes periódicos de seguimiento para conocimiento de las instancias institucionales correspondientes.

Por su parte, la Oficina de Control Interno, en calidad de tercera línea de defensa, ejercerá la evaluación independiente sobre la efectividad de los controles, la confiabilidad de la información reportada, la adecuada aplicación de la metodología definida en el PG01-FO896 y la consistencia de los resultados registrados en la matriz PAEMS-PTEP, en el marco de las auditorías, seguimientos y evaluaciones programadas en el Plan Anual de Auditoría.

Las actuaciones de la tercera línea de defensa se desarrollarán conforme a la periodicidad definida en el Plan Anual de Auditoría y bajo un enfoque basado en riesgos, sin que ello implique sustituir o replicar las funciones de monitoreo y administración propias de la segunda línea de defensa.

De esta manera, se garantiza la debida separación entre las funciones de monitoreo y evaluación independiente, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Política Integral de Administración del Riesgo y el Estatuto de Auditoría Interna.



5. PTEP – SDHT – ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA

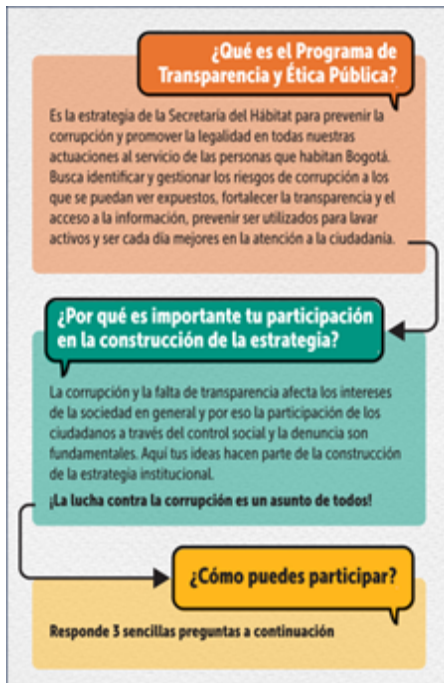
Línea de defensa	Responsables en la entidad	Roles en el PTEP	Funciones principales
Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	Formular y aprobar el PTEP. Velar por su correcta administración y monitoreo. Hacer seguimiento al cumplimiento general del Programa.
Primera línea	Líderes de proceso y sus equipos de trabajo	Monitoreo (Ejecución)	Hacer seguimiento continuo al desarrollo de los contenidos del PTEP Identificar riesgos operativos, aplicar controles y proponer mejoras.
Segunda línea	Oficina Asesora de Planeación.	Administración	Liderar las etapas del ciclo del PTEP. Asesorar a la alta dirección, elaborar reportes y proponer modificaciones al Programa.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Auditoría y mejora	Evaluar los resultados del PTEP. Asesorar a la alta dirección. Generar informes de seguimiento. Proponer acciones de mejora y reformulación del Programa.

6. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA

El ejercicio de consulta ciudadana se desarrolló de la siguiente manera:

A través del sitio web de la Secretaría del Hábitat, los servicios de red social de los que hace uso la entidad y se socializó un formulario en la herramienta *Forms* de la suite Microsoft 365. El formulario se diseñó con tres secciones así:

Sección 1: Presentación y aceptación de la política de datos personales



Sección 2: Preguntas generales: como un ejercicio de ambientación y acercamiento con la ciudadanía en lenguaje claro y comprensible se explicó que es el Programa de Transparencia y Ética Pública, la importancia de la participación ciudadana en la construcción de la estrategia de lucha contra la corrupción y se invitó a las personas a responder 3 preguntas:

Pregunta 1: Por favor sugiérenos dos o tres acciones con las que la ciudadanía debería comprometerse para ayudar a luchar contra la corrupción.

Pregunta 2: En tu concepto, ¿qué le falta a las entidades públicas para que la ciudadanía confíe más en ellas?

Pregunta 3: Si tuvieras que denunciar un acto de corrupción en la Secretaría del Hábitat ¿dónde crees que deberías hacerlo?

Sección 3: Se invitó a las personas a conocer el contenido del borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT con un enlace que generaba el descargue directo del documento.

Resultados y análisis

1-Sobre las sugerencias con las que la ciudadanía debería comprometerse para ayudar a luchar contra la corrupción, se recibieron 86 sugerencias de cuyo análisis se concluyó:

Las respuestas obtenidas destacan la importancia de la transparencia, la participación ciudadana y la denuncia activa. Se deduce como sugerencia que la Secretaría del Hábitat utilizar esta información para estructurar compromisos que fomenten la rendición de cuentas y la vigilancia ciudadana. Por ejemplo, se pueden implementar mecanismos que faciliten el acceso a la información pública.

También se deduce de las respuestas sugeridas por las personas participantes que es esencial capacitar a los ciudadanos en acciones de control social y veeduría, asegurando que comprendan cómo y dónde denunciar actos de corrupción. La entidad puede organizar talleres y campañas informativas para empoderar a la comunidad, fomentando una cultura de integridad y responsabilidad. La formación de líderes comunitarios y la creación de espacios de diálogo también son estrategias clave para fortalecer la participación ciudadana y garantizar que las denuncias sean gestionadas de manera efectiva.



Finalmente, la entidad debe establecer canales de comunicación claros y accesibles para que los ciudadanos puedan reportar irregularidades de manera segura y anónima. La implementación de líneas de atención efectivas, tanto virtuales como telefónicas, y la promoción de la denuncia a través de plataformas digitales son pasos cruciales para construir un entorno de confianza y colaboración.

Aportes a la actualización para la V3:

Las respuestas ciudadanas coinciden con los contenidos propuestos en el PTEP: la denuncia activa de corrupción y el rechazo al soborno sin normalizar malas prácticas ; el ejercicio del control social mediante veedurías para vigilar contratos y presupuestos asignados al territorio ; y la asistencia periódica a rendiciones de cuentas exigiendo datos claros y accesibles. Complementariamente, se menciona la relevancia de la educación , el voto veraz y el conocimiento de los operadores de obras.


En conclusión, la ciudadanía se auto percibe como un actor vigilante y clave para la transparencia, cuya efectividad depende de que la entidad garantice canales comunitarios incluyentes , información en formatos comprensibles y mecanismos seguros que fomenten la cultura de la denuncia.

2-Sobre qué le falta a las entidades públicas para que la ciudadanía confíe más en ellas, se recibieron 55 sugerencias de cuyo análisis se concluyó:

Igual que en la pregunta anterior la transparencia y la divulgación de información son aspectos cruciales mencionados en la generalidad de las respuestas. Se considera que las entidades públicas sean más abiertas y claras en sus procesos y decisiones, y que informen de manera comprensible y accesible sobre sus actividades y resultados destacando la importancia de la rendición de cuentas y la comunicación directa con sus grupos de valor.

Otro tema recurrente es la eficiencia y efectividad en la gestión de las entidades, pues las personas consultadas manifestaron la necesidad de que las entidades públicas, para ser más confiables de frente a la ciudadanía, cumplan con los planes y programas en los tiempos prometidos y que los procesos sean ágiles. También se menciona la importancia de contar con personal capacitado y comprometido con el servicio público donde actuar integridad es un pilar fundamental para generar confianza.

Finalmente, y casi como una reiteración de lo respondido a la pregunta 1 del formulario se evidencia que la participación ciudadana y la protección al denunciante son aspectos clave para fortalecer la lucha contra la corrupción. Las personas que opinaron sugieren que se promueva una mayor participación en el desarrollo de políticas institucionales y que se refuercen las medidas de protección para aquellos que denuncian actos de corrupción y que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Página 35 de 39</p>
		<p>Versión 3</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>17/O6/2026</p>
		<p>PG03-PA01</p>

se sancione de manera efectiva a los funcionarios y contratistas corruptos para demostrar un compromiso real con la transparencia y la justicia.

Aportes a la actualización para la V3:

Para recuperar la confianza, la ciudadanía participa comentando que las entidades cumplan rigurosamente sus planes y promesas, implementen un lenguaje claro, inclusivo y accesible en su información, y eliminen el clientelismo desburocratizando la contratación con perfiles idóneos. Asimismo, se demanda mayor presencia en el territorio, empatía en el servicio y un control estricto a las interventorías, transformando los espacios de participación formal en verdaderos ejercicios vinculantes y de co-creación. Finalmente, los participantes enfatizan la urgencia de respuestas oportunas ante solicitudes de vivienda e infraestructura y la aplicación de consecuencias reales y firmes frente a la corrupción.


En conclusión, la construcción de legitimidad institucional no depende de formalismos, sino de una eficiencia operativa visible que brinde soluciones reales a las solicitudes ciudadanas. Para el borrador del PTEP, esto implica el reto garantizar una gestión abierta, transparente y con un talento humano íntegro que responda con empatía desde el territorio.

3-Sobre si se tuviera que denunciar un acto de corrupción en la Secretaría del Hábitat dónde se debería hacer, se recibieron 63 respuestas de cuyo análisis se concluyó:

La mayoría de las personas que participaron mencionaron entidades de control como la Procuraduría, la Contraloría y la Fiscalía. Esto se puede interpretar como la existencia de confianza en las instituciones oficiales encargadas de la vigilancia y el control, lo cual es positivo. Sin embargo, también sugiere la necesidad de fortalecer estos canales y asegurar que los ciudadanos estén bien informados sobre cómo y dónde presentar sus denuncias.

Además de lo que podríamos denominar tradicionales entidades de control, se mencionaron canales específicos como la Oficina de Atención al Ciudadano y la línea 195. Estos canales más accesibles y directos para la ciudadanía pueden ser cruciales para facilitar las denuncias y hacer que el proceso sea más confiable y menos intimidante para los ciudadanos. La diversidad de respuestas también muestra que no todos los ciudadanos están al tanto de los canales disponibles, lo que resalta la importancia de campañas de información y educación sobre los mecanismos de denuncia.

Finalmente, se presentaron casos en los que se expresó no saber dónde denunciar o mencionaron que buscarían asesoría antes de proceder. Esto puede ser el reflejo de falta de claridad y confianza en el sistema actual. Para mejorar la estrategia de lucha contra la corrupción, es esencial no solo fortalecer los canales existentes, sino también garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la información necesaria y se sientan seguros al utilizar estos canales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Página 36 de 39</p>
		<p>Versión 3</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>17/O6/2026</p>
		<p>PG03-PA01</p>

Aportes a la actualización para la V3:

El análisis evidencia que la ciudadanía no identifica canales institucionales específicos de la entidad, enfocando sus respuestas en el acto mismo de vigilar y reportar. Resaltan la opción de denunciar de forma anónima, rechazar la normalización de malas prácticas e interponer quejas mediante veedurías ciudadanas y los Consejos Locales de Discapacidad. Asimismo, proponen usar canales comunales alternativos o manifestar alertas sobre "cosas extrañas" directamente en las jornadas de rendición de cuentas.

En conclusión, el desconocimiento de las rutas formales de la Secretaría plantea el desafío urgente para el PTEP de visibilizar y socializar masivamente sus canales oficiales de denuncia (correos, oficinas y plataformas), aprovechando el fuerte interés de control social y el tejido comunitario manifestado por los participantes.

4-Sobre sugerencias al contenido del borrador del programa, Se recibieron 35 sugerencias de cuyo análisis se concluyó:

El análisis de las respuestas ciudadanas sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública evidencia temas que se deben tener presente:

Transparencia y rendición de cuentas: Se sugiere la implementación de auditorías externas periódicas y la publicación detallada de presupuestos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

Participación ciudadana: La participación ciudadana se percibe como una línea crucial para el desarrollo del programa. Las respuestas indican que se requiere involucrar a la comunidad a través de encuestas periódicas, consultas ciudadanas, foros y talleres, actividades que permitirían evaluar la percepción y efectividad del programa, además de proporcionar una retroalimentación continua y valiosa para su mejora.

Implementación práctica del programa: Algunos ciudadanos señalan que el documento actual parece más un mapa de ruta que un plan de acción concreto. Sugieren incluir actividades tanto de diseño como de ejecución y la necesidad de definir indicadores claros de desempeño y publicar informes periódicos sobre los avances y resultados del mismo y tener presente la necesidad de formación de los servidores públicos y colaboradores entorno al programa, la transparencia y lucha contra la corrupción.

Aportes a la actualización para la V3:

Al revisar las propuestas para el borrador del PTEP, la ciudadanía enfatiza la necesidad de un manejo ético en la contratación basado en competencias para erradicar el clientelismo, complementado con un talento humano íntegro, empático y con presencia en el territorio. Las



respuestas exigen que el documento garantice un acceso a la información con lenguaje claro, inclusivo y sin demoras, además de mecanismos para que la participación comunitaria sea vinculante y de co-creación real desde el inicio de los proyectos. Finalmente, demandan que el programa traduzca la transparencia en eficiencia operativa visible, celeridad en subsidios o infraestructura, y consecuencias firmes frente a la corrupción.

En conclusión, los comentarios evidencian que el borrador del PTEP no debe quedarse en lineamientos teóricos, sino transformarse en una herramienta que asegure el cumplimiento real de lo prometido. El reto institucional radica en estructurar un programa con indicadores de cara al ciudadano, donde la predictibilidad de los servicios, el mérito técnico y la participación vinculante reconstruyan la legitimidad estatal

Fecha modificación (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del Cambio
30/01/2025	1	Documento original, publicado en sitio web de la SDHT, bajo la plantilla PG02-PL03 V1, el 30 de enero de 2025
29/01/2026	2 PG01-PA01	<p>Se ajusta la nomenclatura de acuerdo con la nueva tipología documental.</p> <p>Se actualizan los nombres de las dependencias de la Secretaría del Hábitat mencionadas en el documento en correspondencia con lo establecido en el Decreto 510/2025.</p> <p>Se actualizaron responsables de las actividades de acuerdo con las nuevas dependencias y sus responsabilidades.</p> <p>Se ajusta la numeración de los objetivos específicos.</p> <p>Se incluyó en el Marco Normativo el Decreto 510 de 2025.</p> <p>En el componente temático (Estrategia de lucha contra la corrupción) en concordancia con lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122/2024 se realizaron los siguientes ajustes:</p> <p>Se ajustaron los títulos del componente programático de la siguiente manera en donde se establecía como Estándar 1, Estándar 2 y Estándar 3 se reemplazó por el término Estándar por Temática.</p>



		<p>Se incluyó en los numerales de tercer nivel las palabras acción estratégica para categorizar de manera más clara cada grupo de acciones.</p> <p>Se actualizó el compromiso F17 cuyo cumplimiento inicial quedo para el año 2025 y se cambió en las responsabilidades a la Oficina Asesora de Planeación por Control Disciplinario Interno por encontrarse en la línea de PQRS categorizados como denuncias de corrupción.</p> <p>Como resultado de los aprendizajes y participación en las convocatorias distritales como la Operación Integridad se ajustó la ubicación del compromiso relacionado con el Nodo de Rendición de Cuentas (F40) pasándolo del componente de diálogo y responsabilidad al componente de Redes y Articulación (ahora F11).</p> <p>Dado el cambio anterior se reajusta la numeración a partir de la línea F12 hasta la F39.</p> <p>Se incluyó como responsable de los compromisos F7 y F9 al Despacho en correspondencia con lo establecido en la Resolución SDHT 1246/2025 Artículo 53 Parágrafo 1</p>
17/06/2026	3	<ul style="list-style-type: none">• Se ajusta la presentación del documento con:<ul style="list-style-type: none">-la inclusión de los lineamientos vigencia 2026 de la Secretaría General para la implementación de los PTEP.-la inclusión de los elementos que motivan la modificación del documento.• Se ajusta la normativa con la inclusión de normas y la distribución entre normas nacionales y normas locales y se incluyen comentarios tomados del documento de lineamientos de la Secretaría General que permiten fortalecer su relación con el PTEP.• En el componente programático en coherencia con los lineamientos de la Secretaría General se realizan los siguientes cambios:<ul style="list-style-type: none">-se cambian los nombres Temática por Subcomponente.-en la estructura (cuadro de registro de actividades) se elimina la columna Subcomponente/procesos ya que los conceptos fueron eliminados de los lineamientos distritales.-se incluye la columna indicador.-como consecuencia de la eliminación e inclusión de actividades se ajusta la numeración de las mismas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Página 39 de
39

Versión 3

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

17/O6/2026

PG03-PA01

		<p>-Se modificaron las actividades.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se incluye el contenido 5. PTEP – SDHT – Esquema de líneas de defensa• Se actualizó el contenido del numeral PARTICIPACIÓN EN LA LABORACIÓN DEL PROGRAMA y se ajustó como numeral 6
--	--	--